



VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo y obrante en el Expediente Letra "D" - N° 97773 - Fichero / N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de proveer a la normal y oportuna percepción de ingresos provenientes de la Tasa General de Inmuebles, debe ser compatibilizada con los propósitos y pautas del programa económico del gobierno nacional.-

Que, por otra parte, se ha tenido en cuenta lo aconsejado por este / Cuerpo en su minuta de comunicación N° 958, en lo que hace al congelamiento del precitado tributo.-

Que, debe ser tenida en cuenta la angustiosa situación económica financiera por la que atraviesa el servicio de Atención Médica a la Comunidad. (SAMCO).-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo la emisión de dos (2) anticipos y saldo de la Tasa General de Inmuebles Año 1985.-

Art. 2°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a emitir los dos anticipos y / el saldo de la Tasa General de Inmuebles Año 1985, por un monto / igual al del noveno anticipo, cada uno de ellos.-

Art. 3°) Fíjense las siguientes fechas de vencimiento:

10° Anticipo: Boletas pares: 10/10/85; impares 11/10/85

11° Anticipo: Boletas pares: 07/11/85; impares 08/11/85

Saldo Año 1985: Boletas pares: 09/12/85; impares 10/12/85.-

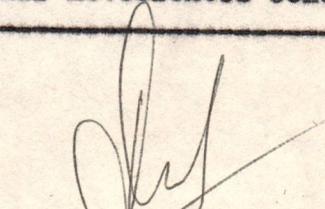
Art. 4°) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que asista financieramente, en la medida de sus posibilidades al Servicio de Atención Médica a la Comunidad (SAMCO), y a fijar a partir del 1° de Enero / de 1986 el valor de la Tasa Médica en un 4% (cuatro por ciento) / sobre el valor de la Tasa General de Inmuebles.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y // cinco.


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDUARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela